

**POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
INTEGRAL
-PNDRI-**

Consensuada por:

ADRI: AGER, AEMADIHIQ, ALIANZA DE MUJERES RURALES, ASOREMA, CCDA, CM TIERRAS, CNAIC, CNOC, CNP TIERRA, IDEAR-CONGCOOP, FACULTAD DE AGRONOMIA USAC, FEDECOCAGUA, FLACSO, FUNDACION GUILLERMO TORIELLO, INCIDE, MOVIMIENTO PARA EL DESARROLLO RURAL, PASTORAL DE LA TIERRA NACIONAL Y PLATAFORMA AGRARIA

MOSGUA: ANOCDG, CNSP, PASTORAL CAMPESINA, FESITRASMAR, FUNDACIÓN TURCIOS LIMA, CEMAT/FORO VERDE, ALIANZA CAMPESINA DE COMUNIDADES INDÍGENAS, FRENTE CAMPESINO MAYA-NORTE, FRENTE CAMPESINO SUR, RED NACIONAL DE MUJERES, ACUS, UCG,

CONIC, UNAC-MIC

Y

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, mayo de 2009

POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL -PNDRI-

Contenido

	Página
Introducción	
1. Diagnóstico de la situación en el área rural	4
1.1 Ausencia de desarrollo rural integral	4
1.2 Dinámicas económicas y políticas que afectan negativamente el desarrollo rural	7
1.3 La necesidad de una Ley y una Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	9
2. Objetivos de la PNDRI	10
2.1 Objetivo general	10
2.2 Objetivos específicos	10
3. Objeto de la PNDRI	11
4. Principios rectores	11
5. Criterios generales	13
6. Sujeto priorizado	14
7. Rol del Estado	14
8. Políticas Sectoriales y Líneas Estratégicas.....	14
9. Institucionalidad ejecutora de la PNDRI	17
10. Participación y auditoría social	19
11. Recursos financieros para la ejecución de la PNDRI	19
12. Matrices de política	20

INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral que aquí se presenta, es el fruto del trabajo de varios meses de diálogo, así como de formulación y discusión de propuestas entre gobierno y organizaciones sociales, en el marco del proceso establecido el 30 de abril de 2008 con la oficialización e instalación del **DIÁLOGO POR EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y LA RESOLUCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA, LABORAL Y AMBIENTAL**, por parte del Presidente de la República.

Este proceso hizo acopio de importantes resultados obtenidos en espacios de diálogo que con los mismos objetivos se desarrollaron durante los dos anteriores períodos de gobierno en los que igualmente se impulsaron Mesas de Diálogo sobre Desarrollo Rural que, aunque no lograron alcanzar los propósitos pretendidos, crearon una base inicial de importantes consensos entre los sectores sociales participantes y los gobiernos de turno.

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, toma como punto de partida la significativa importancia que tiene el ámbito de lo rural, tanto por sus problemáticas y rezagos como por sus potencialidades y papel económico, en la búsqueda del desarrollo humano de las poblaciones que lo habitan, especialmente en estos momentos de crisis financiera global con su alto impacto socioeconómico, productivo y ambiental que provoca mayores niveles de desempleo a nivel nacional, que inciden en el deterioro de las condiciones de vida de las poblaciones rurales. Un incremento sustancial de la inversión pública dirigida a fortalecer las capacidades productivas de los sujetos de la presente política contribuiría a revertir dicha situación.

Otro elemento de suma importancia tomado en cuenta en la elaboración de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral es el reconocimiento y promoción de la multiculturalidad del país dentro de un esfuerzo de búsqueda de la unidad nacional en medio de la rica diversidad cultural predominante.

Se parte de una premisa fundamental que surge de la inobjetable realidad nacional: el desarrollo rural determina, en gran medida, el desarrollo nacional; por lo que al Estado le corresponde un papel central en el impulso de los cambios necesarios para alcanzar ese objetivo.

La búsqueda del bien común nace del mandato Constitucional que lo coloca como el objetivo primordial del Estado, así como del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

También es importante reiterar que en los temas agrario y de desarrollo rural es donde existen los principales déficit en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, lo cual ha sido reconocido por actores nacionales e internacionales diversos.

Es en el contexto descrito que se formula la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, como producto, como ya se expresó anteriormente, de un proceso participativo, entre el gobierno y diversas organizaciones sociales. Esta participación, tiene la virtud de tomar en cuenta las propuestas y puntos de vista de sectores históricamente excluidos en Guatemala, que fueron planteados por organizaciones indígenas, campesinas, sindicalistas, cooperativistas, de pequeños productores rurales, ambientalistas, académicas y de la iglesia.

Es un objetivo compartido con el actual Gobierno que el Congreso promulgue una Ley de Desarrollo Rural Integral, que recoja en lo fundamental los contenidos de la presente Política, con la se garantizaría la intertemporalidad de una Política fundamental para el desarrollo del país.

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN EL ÁREA RURAL

1.1 Ausencia de Desarrollo Rural Integral

Si bien el área rural contribuye de manera significativa a la economía nacional, mediante los ingresos y el empleo generados en los ámbitos de la agricultura y aprovechamiento de recursos naturales, los indicadores socio-económicos en el área rural ubican a Guatemala entre los países con menor desarrollo humano en América Latina.

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2006), el 51% de la población guatemalteca vive en condiciones de pobreza. El 35.8% corresponde a pobres y el 15.2% a pobres extremos. Por grupo étnico, la pobreza afecta al 74.8% de la población indígena (47.6% en pobreza 27.2% en pobreza extrema) y al 36.2% de no indígenas (28.5% en pobreza, 7.7% en pobreza extrema).

Geográficamente el 53.9% de la población del país reside en el área rural. Esta población se caracteriza por ser pluricultural, pluriétnica y multilingüe. Existen 24 comunidades lingüísticas de los cuatro pueblos que conforman la nacionalidad guatemalteca, de las cuales 22 mayas: K'iche', Kaqchikel, Tz'utujil, Achi, Sakapulteko, Sipakapense, Uspanteko, Poqomam, Poqomchi', Q'eqchi', Mam, Ixil, Awakateko, Tektiteko, Q'anjob'al, Chuj, Akateko, Itza', Mopan, Ch'orti', Jakalteko (Popti'); además del pueblo xinka y el pueblo garífuna.

De acuerdo al XI Censo de Población de 2002, la población indígena representaba en ese año el 41% de la población total y el 50% de la población rural. Los departamentos con mayor porcentaje de población indígena son: Totonicapán (96.7%), Sololá (94%), Quiché (89.7%), Alta Verapaz (88.8%), Chimaltenango (75%), Baja Verapaz (65%), Huehuetenango (58.1%). Son éstos, más San Marcos, con el 31.28 %, los que más pobres concentran.

En el marco de la crisis alimentaria, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha desarrollado estimaciones sobre el impacto del alza de los precios de los mismos, en la pobreza y pobreza extrema, concluyendo que la línea de la pobreza se ha incrementado en un 5.4%, y la pobreza extrema en un 4.5%. Las estimaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) llegan a la misma conclusión. Ambos estudios estiman en unos 700,000 nuevos pobres (de un total de 13 millones de habitantes), y 500,000 que han pasado de la pobreza a la pobreza extrema. Esto significa que en 2008, el índice de la pobreza puede incrementarse del 51% al 56.4%; y el de la pobreza extrema del 15.2% a 19.7%.

Guatemala es el país latinoamericano con más alta desnutrición crónica del continente y el sexto país del mundo con más grave situación en desnutrición crónica. Al 49% de la

niñez afectada por la desnutrición crónica en el país, le sigue Honduras con un 29%, Bolivia con un 27% y Ecuador con un 26%.

A nivel regional, mientras los demás países han logrado frenar e incluso disminuir el número de personas desnutridas, en Guatemala la tendencia ha sido la contraria. En 1991 Guatemala concentraba al 31.1% de los desnutridos centroamericanos, en 1996 era el 37.2% y en el año 2002 ya era el 41.8%.

Según la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), existen 6,147 comunidades en las cuales se registra algún grado de desnutrición. De ellas, 332 están calificadas como puntos rojos (de muy alto riesgo). Los departamentos más afectados se encuentran en el altiplano occidental del país (San Marcos, Huehuetenango, Totonicapán) y en el Norte (Alta Verapaz), que son departamentos con altos índices de población indígena. Según la SESAN, actualmente alrededor de 500 mil personas están en riesgo de una crisis alimentaria.

El hambre y la desnutrición afectan principalmente a las mujeres embarazadas (la desnutrición afecta a 36% de mujeres en edad fértil) y niños por nacer. Los niños y niñas que hasta los 3 años, han mantenido retardo en peso y talla, sufren de una pérdida irreversible de sus capacidades de aprendizaje y productividad, y son más vulnerables a las enfermedades diarreicas (causa del 23.6% de los niños y niñas que fallecen antes de llegar a los cinco años de edad) y respiratorias (37%), que son las principales causas de morbilidad y mortalidad infantil. Son 66 niños o niñas por cada mil, de los nacidos vivos en el área rural, quienes mueren antes de llegar a los cinco años de vida.

Otros indicadores de salud de igual manera son poco alentadores: La mortalidad materna se estima en 153/100,000 partos en todo el país, siendo tres veces mayor en mujeres indígenas. Además, el VIH-SIDA está teniendo una incidencia en el 1.1% de la población, siendo Guatemala, el segundo país con índices más altos en la región centroamericana.

Con el actual salario mínimo agrícola, sólo se logra cubrir el 79% de la canasta básica alimentaria. Tomando en cuenta que la mayoría de los jornaleros y jornaleras ni siquiera reciben el salario mínimo, y que además las familias rurales suelen tener más de cinco miembros (el promedio de miembros de familia para estimar el costo de la canasta básica es 5.38), se evidencia la sensible situación que se está viviendo respecto de la seguridad alimentaria y nutricional en el área rural.

La vulnerabilidad social es mayor al considerar que únicamente alrededor del 16% de las y los trabajadores agrícolas están inscritos en el régimen de seguridad social. De hecho, cubriendo el Instituto Guatemalteco de Seguro Social, IGSS, únicamente al 25.8% (2006) de la Población Económicamente Activa, y 18.1% de la población en general, se agudiza la situación de desprotección social de la población en algunas regiones: mientras la región metropolitana concentra el 62% de las y los afiliados; los siete departamentos con mayor población indígena, Totonicapán, Sololá, Quiché, Alta Verapaz, Chimaltenango, Baja Verapaz y Huehuetenango reúnen únicamente el 7%.

Respecto de la situación educativa, el Ministerio de Educación estimó en 2006, que dos millones de niños y jóvenes entre 4 y 18 años se encontraron fuera de aulas. De ellos, un 50% está concentrado en los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango,

Quiché, San Marcos y Guatemala. Para el caso de la población comprendida entre 7 y 12 años, el 64% está fuera de aulas, y se ubica en tres departamentos: Alta Verapaz, Huehuetenango y Quiché. Un 34.8% del área rural no posee ningún grado de escolaridad y otro 40.1% no concluyó el Nivel Primario.

Diferentes estudios e investigaciones concluyen que las principales causas de la pobreza y de la exclusión social es la falta de equidad. De acuerdo con el Banco Mundial, Guatemala es el país con más desigualdades socioeconómicas en América Latina. De hecho, el último Informe de Desarrollo Humano (PNUD, 2007) coloca a Guatemala en el último lugar no sólo de América Central, sino de toda Iberoamérica; en la posición 118 de los 177 países analizados. No obstante de que el PIB per cápita en Guatemala es más alto que el de otros países, que muestran IDH mejores, el bajo índice de desarrollo humano en Guatemala subraya que la inequidad es el resultado de la desigual distribución de ingreso nacional.

Guatemala se encuentra entre los tres países latinoamericanos con los mayores niveles de desigualdad en la distribución del ingreso nacional. De acuerdo a la ENCOVI 2006, el coeficiente Gini representa el 0.57 para el ingreso y el 0.48 para el consumo. El 62.1% del ingreso nacional se concentra en el 20% de la población de mayores ingresos, mientras el 20% de la población más pobre únicamente tiene acceso al 2.4% del ingreso nacional.

El Índice de Gini referido a la concentración de la tenencia y propiedad de la tierra es el segundo más alto en América Latina, y de acuerdo al último Censo Nacional Agropecuario es de 0.84, lo cual se manifiesta en el hecho de que 92.06% de las y los pequeños productores ocupan el 21.86% de la superficie, mientras el 1.86% de los productores comerciales ocupan el 56.59%.

La falta de acceso a tierra y la escasez de otras oportunidades económicas y de empleo en el área rural, han obligado a importantes segmentos de la población rural a considerar la migración como la única alternativa para superar la pobreza y la exclusión. De hecho, la migración al exterior se ha incrementado de 1, 237,162 personas en 2002, a 1, 482,247 en 2007. (Encuesta sobre Remesas Familiares 2007, Organización Internacional para las Migraciones –OIM-).

En relación a los ingresos de divisas por remesas provenientes de la población migrante, para el año 2007 ingresaron US\$ 3, 898, 779,795, cantidad que duplicó el monto de divisas captadas por concepto de exportaciones de los cinco principales productos, azúcar, café, banano, cardamomo y petróleo que ascendieron a US \$ 1, 633,025.1. Las remesas ingresadas al país en 2007 son siete veces mayores que las del año 2001.

Lo anterior ha repercutido en la pérdida de empleos e ingresos rurales, razón por la cual las remesas enviadas por los migrantes, son hoy la principal fuente de ingresos de la población rural del país para satisfacer sus necesidades básicas. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 3.76 millones de personas reciben remesas, de las cuales el 57.2% de los beneficiarios se ubica en el área rural. Sin embargo, la crisis económica en los EEUU ha comenzado a manifestarse ya en la disminución del ingresos de remesas a Guatemala.

A la migración externa, se suma la migración interna estacional desde las zonas nor-occidental y norte hacia plantaciones de la Costa Sur y Boca Costa, con la finalidad de ocuparse temporalmente en actividades agrícolas, especialmente en las plantaciones de café, caña de azúcar y banano. Por otra parte, existe la migración interna permanente, cuya población se desplaza desde las comunidades rurales hacia la ciudad capital y otros centros urbanos, en búsqueda de oportunidades de empleo e ingresos. Los censos de 1994 y 2002 registran migraciones internas de 888,868 y 1,236,620 personas, equivalentes al 10.8% y 11% de la población, respectivamente.

Finalmente, en materia ambiental, se resalta un marcado deterioro:

- La cobertura forestal que abarca el 42% del territorio nacional, se está perdiendo aceleradamente: Según el Instituto Nacional de Bosques (INAB, 2005), anualmente se pierden 73,148 hectáreas, de las cuales 28,517 se encuentran en áreas protegidas (1991/93-2001).
- La falta de regulación para el uso y aprovechamiento del agua, provoca que las comunidades rurales no tengan el acceso suficiente para el consumo y para el desarrollo de sus actividades productivas; y que se destine el uso de este bien para la producción agrícola intensiva y a otras actividades extractivas, al punto de limitarla o hacerla inaccesible, en algunos casos, a la población rural, indígena y campesina.
- La población rural afectada por estos proyectos de aprovechamiento de recursos naturales, requiere: legislación, políticas y planes que le permita el ejercicio de sus derechos en el ámbito de sus territorios, y realizar las consultas comunitarias para tomar decisiones acerca del uso de sus recursos, de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT-, ratificado por el Estado de Guatemala.

1.2 Dinámicas económicas y políticas que afectan negativamente el desarrollo rural

La crisis económica que se experimentó a nivel mundial en la década de los años 80, obligó a implementar políticas de Estabilización y Ajuste Estructural y Sectorial, que tuvieron como principales objetivos la *apertura y liberalización del sector externo*, a través de la reducción arancelaria a las importaciones y la eliminación de los impuestos a las exportaciones; la *reforma del Estado*, que llevó a su reestructuración administrativa, la reducción de sus tamaño y de sus funciones.

Bajo esta lógica se reestructuró el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el cual abandona el enfoque sectorial, el diseño y la ejecución de la política agropecuaria. De esa cuenta desaparecen la Unidad Sectorial de Planificación Agropecuaria y de Alimentación (USPADA), la Dirección General de Servicios Agrícolas (DIGESA), Dirección General de Servicios Pecuarios (DIGESEPE), se vendieron los silos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA), se reestructuró el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA), convirtiéndolo en el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), desarticulándose todos los entes de apoyo a la agricultura campesina e indígena, productora de alimentos básicos.

La *apertura comercial* se formalizó en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales, y culminó con el Tratado de Libre Comercio entre los países centroamericanos, República Dominicana y Estados Unidos (DR-CAFTA), que entró en vigencia en 2006. El DR-CAFTA establece que, con excepción del maíz blanco, en un marco de 10 a 15 años, todos los productos puedan entrar libremente al país. Debido a que esto no queda condicionado a modificaciones en el sistema de subvenciones de Estados Unidos, pone en alta vulnerabilidad a la producción nacional de alimentos básicos.

A partir de ese cambio paradigmático en los años 80 y 90 del siglo pasado, prácticamente se desestimuló la producción alimentaria interna, la política agropecuaria se centró principalmente en dos productos de exportación tradicional, y favoreció la producción de agroexportables no tradicionales, entre otros, frutas, ajonjolí, flores y algunas hortalizas. La apuesta a la dependencia hacia los mercados internacionales ha mostrado ser altamente arriesgada, no sólo por las altas fluctuaciones de los precios de los productos de exportación, sino también por el alza de los productos alimentarios importados. La crisis alimentaria actual y la crisis del café al inicio del siglo con sus dramáticas consecuencias, ejemplifican ambos riesgos.

De esa cuenta, en los últimos años la libre importación de trigo, maíz y otros granos básicos, sumada las donaciones estadounidenses en el marco del programa de ayuda alimentaria (PL-480), provocó la quiebra de casi el 80% de los pequeños productores de trigo del altiplano occidental, así como la dependencia alimentaria en cultivos en los que anteriormente hubo autosuficiencia. Actualmente el 6.3% del maíz blanco que se consume en el país es importado y el 78.4% de maíz amarillo utilizado en la agroindustria también proviene del exterior; lo mismo sucede con alrededor del 80% del arroz. Estas importaciones ingresan al país bajo condiciones que desestiman la capacidad local de producir alimentos y, lejos de beneficiar al consumidor, han fortalecido a las empresas importadoras.

Los cultivos no tradicionales de exportación, han sido una alternativa para paliar las crisis de los productos tradicionales de exportación y sostener de alguna manera las tasas de empleo, sin embargo, su alta dependencia y vulnerabilidad a las condiciones del mercado internacional, el poco apoyo del Estado a los pequeños productores y la intermediación especulativa no han permitido que la población rural aproveche directamente los beneficios.

La crisis alimentaria y nutricional ha sido agravada por la falta de una regulación sobre la capacidad de uso del suelo y el ordenamiento territorial productivo que garanticen a la población rural, indígena y campesina, el acceso a una dieta adecuada para su desarrollo humano. La falta de políticas públicas de fomento productivo de granos básicos, y la falta de regulación de la inversión privada, han provocado la reconcentración de tierras para la producción de agro-combustibles, relegando la producción alimentaria a un segundo plano.

Las políticas de acceso a la tierra para la población indígena y campesina se han reducido al modelo de mercado de tierras, el que no ha generado los resultados previstos por causa de la imperfección del mercado de tierras, y otros factores que lo han distorsionado, lo que se refleja en sus magros resultados: sólo 10 créditos aprobados para compra de tierras en los últimos tres años, la exclusión de las mujeres, la insolvencia técnica y financiera de los proyectos, y el poco desarrollo social y

económico de los productores beneficiados; mientras que por otro lado ha aumentado la conflictividad a causa de la deuda agraria.

El uso inadecuado de los insumos agroquímicos, dentro de los sistemas de producción agrícola ha generado deterioro de los ecosistemas. Sin embargo se reconoce la importancia que para los productores y comunidades rurales, tiene el acceso oportuno y su uso adecuado, para aumentar su productividad, sus ingresos y para aumentar la oferta de productos agrícolas para el consumo nacional.

La presión demográfica, la concentración de la propiedad y uso de los recursos naturales, la debilidad en la regularización de la propiedad campesina, la insuficiente participación de las comunidades en la administración de las áreas protegidas y especiales, la escasa valoración del patrimonio natural, nacional y bien común, el alto consumo de leña y la deforestación, las prácticas inadecuadas del manejo de suelo y cultivos, la creciente contaminación de fuentes de agua, la escasa prevención de incendios forestales, en suma, la ausencia de regulación y poca capacidad del Estado para garantizar la protección y manejo de los recursos naturales, provocan la vulnerabilidad y deterioro de los ecosistemas de importancia estratégica para el desarrollo económico, social y cultural del país.

1.3 La necesidad de una Ley y una Política Nacional de Desarrollo Rural Integral

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 118 que “El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social. Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional”.

Veintitrés años después de la promulgación de la Constitución Política de la República y a los doce años de la firma de los Acuerdos de Paz y más específicamente el Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (ASESA), se señala la necesidad de sustentar la paz firme y duradera sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común, que responda a las necesidades de toda la población. Es decir, se reitera la necesidad de superar las situaciones de pobreza, desigualdad, marginación social y política, que se han producido en el país en los últimos años.

En el Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (ASESA), se exige la resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural como tareas fundamentales e ineludibles del Estado guatemalteco, para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural. Asimismo, la transformación de la estructura de tenencia y uso de la tierra, teniendo como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político. La necesidad de promover una agricultura más eficiente y equitativa, protegiendo los bienes y servicios naturales y el ambiente, fortaleciendo el potencial de todos sus actores, no solamente en el ámbito de sus capacidades productivas, sino también en la profundización de las culturas y los sistemas de valores que conviven e intercambian en el campo guatemalteco.

Ahora, a doce años de aquellas afirmaciones y reafirmaciones, lo que se ha derivado es un conjunto variado de propuestas alrededor de la **Política Nacional de Desarrollo Rural Integral**, formuladas por distintos actores vinculados a la temática. O dicho de otra manera, a veintitrés años de que la Constitución Política vigente reafirmó la

problemática de la inequidad e injusticia rural y campesina, poco o nada se ha hecho para superar el estado de cosas prevalecientes.

La República de Guatemala, a través del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural y las Metas de Desarrollo plasmadas en los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas, se encuentra comprometida ante la comunidad internacional para generar condiciones que promuevan el desarrollo rural integral.

Sin embargo, los programas de los diferentes Ministerios y Secretarías, así como los programas y proyectos públicos ejecutados por la vía de los Fondos y Consejos de Desarrollo, se caracterizan, entre otras cosas por: carecer de recursos suficientes para el fomento económico, productivo y organizativo y protección socio ambiental de las áreas rurales; el coeficiente de inversión pública en las áreas rurales apenas supera el 5% del PIB del sector agrícola; constituir esfuerzos dispersos sin incidencia en el desarrollo rural integral, tanto en términos de identificación de población objetivo, instrumentos de política, como de priorización de áreas; mostrar dificultades crecientes para afrontar emergencias y desastres socio ambientales provocados por fenómenos naturales o impactos económicos; prevalencia de un enfoque de desarrollo basado solamente en inversiones físicas sin privilegiar la dinamización de las pequeñas economías rurales, campesinas e indígenas.

En suma, hay poca efectividad para garantizar condiciones de vida digna para las poblaciones más empobrecidas que habitan en las áreas rurales.

Por lo anteriormente expuesto se ha formulado la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, coherente con las características económicas, sociales, políticas y culturales de la población rural, indígena y campesina, así como con su entorno ambiental.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.

2.2 Objetivos Específicos

- a. Fortalecer el Estado democrático, descentralizado, de derecho y multicultural, que permita la superación del racismo, la discriminación étnica, de género, etaria y cultural, a través de la participación social, activa y organizada.
- b. Promover un modelo económico y socio ambiental, en el ámbito rural, que implique la democratización del acceso a los medios de producción para los sujetos priorizados de la presente Política.

- c. Reformar y democratizar el régimen de acceso, uso, tenencia y propiedad de la tierra, desincentivando su concentración, de tal manera que el sujeto priorizado por ésta Política tenga acceso a tierra y otros medios de producción.
- d. Promover y garantizar el derecho a las distintas formas de organización social, el respeto a los derechos laborales, reconociendo las maneras propias de organización de los pueblos indígenas; las diferentes formas de organización productiva que asuman los sujetos priorizados en la presente política, así como la distribución equitativa de la riqueza producida.
- e. Garantizar, fomentar y fortalecer la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional, apoyando la producción nacional de alimentos y su distribución en el mercado interno, principalmente la que se realiza desde las pequeñas y medianas economías rurales.
- f. Promover y facilitar la investigación participativa en las siguientes áreas: la producción de alimentos y medicamentos, las prácticas agrícolas, comerciales y de manufactura tradicionales, así como el uso de la tecnología apropiada y la derivada de los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas y de las comunidades campesinas, velando por su rescate, protección y registro como patrimonio de la nación.
- g. Fortalecer la gestión socio-ambiental y el uso racional de los recursos y bienes naturales, especialmente tierra, agua y bosque, atendiendo a los principios de la bioética, para propiciar la reducción de la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático.
- h. Planificar el desarrollo rural a partir del ordenamiento territorial, en forma descentralizada y con enfoque de cuencas hidrográficas, privilegiando la participación social.
- i. Articular los programas y presupuestos de las instituciones públicas para garantizar la coherencia de las políticas públicas vinculadas al desarrollo rural integral.
- j. Fomentar la participación social en los procesos de formulación e implementación de las políticas públicas relativas al desarrollo rural integral.
- k. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, en su más amplia concepción, de los pueblos indígenas y las poblaciones rurales de Guatemala, en congruencia con la Constitución Política, los Acuerdos de Paz, los Convenios, los Tratados y las Declaraciones pertinentes a la materia que estén vigentes en el país.

3. OBJETO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

El objeto de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral es establecer los principios rectores, normas y criterios generales que regirán la formulación y ejecución de ésta política, del Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral y de los programas y proyectos correspondientes, con el propósito de alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible en el área rural.

La finalidad de la Política será, por lo tanto, lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones que habitan en las poblaciones rurales para alcanzar progresiva y permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los sujetos priorizados en la presente Política.

4. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

Los principios que rigen y orientan la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral son los siguientes:

- a) **El Ser humano como centro del desarrollo rural integral:** La persona humana en convivencia armónica con la naturaleza, es el sujeto central del desarrollo rural integral; en consecuencia, debe ser participante activo y beneficiario de este derecho.
- b) **Integralidad.** El desarrollo humano integral en el área rural se alcanza mediante un proceso multidimensional y multisectorial, gestionado de manera simultánea y equilibrada en lo económico, político, social, cultural y ambiental.
- c) **Sostenibilidad.** Se reconoce y fortalece el valor económico, social y cultural de la protección del medio ambiente, recurso natural y cultural, equilibrando el incremento de la calidad de vida de la población rural con la gestión y uso sostenible de dichos bienes y servicios ambientales, en la perspectiva de reducir la vulnerabilidad social a los riesgos y promover la corresponsabilidad transgeneracional.
- d) **Equidad.** Se generan condiciones para la permanente disminución de la pobreza, la desigualdad social y para la eliminación de toda forma de exclusión y discriminación de la población rural, creando oportunidades y garantizando sus derechos, incluyendo el acceso a los medios de producción.
- e) **Justicia social:** Se implementan principios, normas, políticas y procedimientos para superar las limitaciones que impiden el pleno goce de los derechos económicos, laborales, políticos, sociales, culturales y ambientales a los sujetos de la presente Política.
- f) **Libertad de organización y asociación:** Reconocimiento, respeto y promoción de las distintas formas de organización social y productiva de los sujetos de la presente Política; y su participación efectiva y coordinada en los programas y acciones de desarrollo rural integral así como de sus beneficios.
- g) **Multiculturalidad e interculturalidad.** Se reconoce y respeta la multiculturalidad y se promueve la interculturalidad, para lograr el pleno respeto a los derechos de los pueblos que conforman la nación guatemalteca, en un marco de equidad, armonía y solidaridad, favoreciendo la convivencia basada en el respeto de la diversidad cultural.
- h) **Soberanía alimentaria:** El Estado de Guatemala define soberanamente la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo y riesgo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca, promoviendo la producción alimentaria nacional, facilitando el acceso de indígenas y campesinos a medios de producción, protegiéndola de las importaciones subsidiadas y toda forma de competencia desleal.

- i) **Precaución:** La importación de plantas, granos, semillas, alimentos y animales genéticamente modificados estará sujeta a las regulaciones que la ley establezca, debiéndose garantizar su inocuidad; al importador le corresponde comprobar dicha inocuidad ante el órgano competente. El Estado velará por la inocuidad, el trazado y el etiquetado de alimentos importados, tanto naturales como procesados.

5. CRITERIOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

Los criterios generales que regirán la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y del Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral, en cada una de sus Áreas Programáticas son:

- a) **Articulación entre lo urbano y rural:** Relaciones de complementariedad entre ambos espacios, procurando equidad en la asignación de recursos presupuestarios y en la distribución de los beneficios del desarrollo.
- b) **Comercio con Justicia:** Que los intercambios de bienes y servicios en el marco de acuerdos y tratados comerciales, políticas internas y reglas de producción y comercio persigan los siguientes requisitos: crecimiento equitativo de todos los actores involucrados; equilibrio de asimetrías; eliminación de la competencia desleal; trato preferencial real a los sectores, regiones más empobrecidas; adaptación y mitigación al cambio climático y aplicación de políticas que protejan la producción nacional y de los pequeños productores.
- c) **Coordinación y complementariedad:** La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral se formulará e implementará coordinando y complementando los esfuerzos y recursos con las iniciativas de los sujetos de la ley, organizaciones no gubernamentales, y de la cooperación nacional e internacional, para una mayor eficiencia de los entes que conforman el Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral y un uso óptimo de los recursos, sin afectar el papel rector y promotor que fundamentalmente corresponde al Estado en la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.
- d) **Economía solidaria.** Forma alternativa, justa y humana de hacer economía, basada en la solidaridad, el trabajo, el apoyo mutuo, en la cooperación, en la sostenibilidad, la democracia en la toma de decisiones y en la equidad; como modelo productivo y social de naturaleza participativa e incluyente.
- e) **Equidad de género, etaria y cultural:** Superación de la desigualdad e inequidad de género, etaria, socioeconómica, cultural y ambiental, que prevalece en los territorios rurales, generando condiciones para la permanente disminución de la pobreza y la eliminación de toda forma de exclusión y discriminación de la

- población rural, creando oportunidades, garantizando sus derechos y proveyendo el acceso a los medios de producción.
- f) **Intervención diferenciada de sujetos:** Ejecución de programas y proyectos, atendiendo la diversidad organizativa, productiva, social, cultural, ambiental y grado de vulnerabilidad de los sujetos de la presente Política.
 - g) **Ordenamiento territorial:** Se reconoce la necesidad de adecuar las diversas áreas programáticas de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral a un ordenamiento territorial con enfoque de cuencas hidrográficas, lo cual deberá expresarse en el Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral.
 - h) **Planificación y descentralización:** El Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral es el instrumento que articula entes, programas y recursos para satisfacer las demandas de las poblaciones, en coordinación con el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
 - i) **Pluriactividad:** Reconocimiento, valoración y promoción de las múltiples actividades económico-productivas que en forma simultánea desarrollan los sujetos de esta Política.
 - j) **Transparencia, auditoría y responsabilidad social:** Procesos de rendición de cuentas de instancias públicas y privadas sobre los objetivos, metas, resultados y recursos utilizados, mediante mecanismos de evaluación y monitoreo institucional y social.

6. SUJETO PRIORIZADO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

Se establece como sujetos de la presente Política: la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales. La economía rural, indígena y campesina, se constituye por lo tanto en el sujeto económico que, contando con el rol rector del Estado en la presente Política y su acción como promotor del Desarrollo Rural Integral, se constituirá en un actor fundamental del desarrollo rural, entendiendo éste como el desarrollo humano Integral de las poblaciones que habitan en esos territorios.

7. ROL DE ESTADO

Son obligaciones del Estado: ejercer la rectoría de la presente Política establecidas para garantizar el desarrollo rural integral y constituirse a través de la institucionalidad pública, como promotor, facilitador y tutelar en su implementación, atendiendo a la realidad económica, social ambiental y política prevaleciente en esos territorios y al sujeto priorizado en la presente Política. En función de dicho sujeto priorizado, el Estado deberá jugar, fundamentalmente, un rol promotor en la implementación de esta política.

8. POLITICAS SECTORIALES Y LINEAS ESTRATEGICAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

Para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral se definen las siguientes Políticas Sectoriales y Líneas Estratégicas:

8.1 Política Agraria. La Política Agraria reformará y democratizará el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, desincentivando su concentración mediante la dotación de tierras y otros mecanismos de acceso a la tierra, e incentivando el área destinada a la producción de alimentos, para el desarrollo de las comunidades rurales, en los términos que establecen la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes y Convenios Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, como un medio para alcanzar el pleno desarrollo humano.

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: Reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra; regularización y atención a la conflictividad agraria y ambiental, promover leyes para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad y dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución a la deuda agraria.

8.2 Política Agrícola, Pecuaria, Forestal e Hidrobiológica. La Política Agrícola, Pecuaria, Forestal e Hidrobiológica tiene como finalidad implementar modelos de producción sostenibles y culturalmente pertinentes en materia agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica, en la perspectiva de alcanzar el pleno desarrollo humano de las comunidades rurales.

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: el ordenamiento productivo territorial basado en el manejo integrado de cuencas hidrográficas y enfoques socioambientales; generar, validar y transferir tecnología apropiada, sostenible y culturalmente pertinente; asistir técnica, comercial y crediticiamente, y promover procesos agroindustriales de las diferentes actividades económicas, garantizando el acceso a medios de producción para el incremento de la productividad rural.

8.3 Política Económica: La Política Económica promueve políticas macroeconómicas (fiscal, monetaria, cambiaria y crediticia) y comerciales que favorezcan el fortalecimiento, desarrollo y crecimiento de la economía rural, indígena y campesina, superando la inequidad en las asignaciones presupuestarias para el área rural.

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: garantizar fuentes de financiamiento para la efectiva ejecución del desarrollo rural integral, principalmente mediante la política fiscal; proponer a los órganos competentes las políticas macroeconómicas que fomenten la producción y comercialización indígena y campesina; implementar una política comercial en función de la protección de la producción nacional de alimentos; revisar los Tratados y Acuerdos Comerciales Internacionales en función de los objetivos del desarrollo rural integral; implementar

políticas de coordinación multisectorial en el marco de la política macroeconómica, que promuevan y apoyen la creación de condiciones favorables para el desarrollo rural integral.

8.4 Política Social. La Política Social tiene como finalidad erradicar el racismo, la exclusión y marginación social, étnica, etaria y de género, para alcanzar el bienestar social y la seguridad humana en el área rural.

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: la erradicación del racismo, de la exclusión y de la marginación social, étnica, etaria y de género, garantizando el acceso a los servicios públicos básicos, a la seguridad civil, social y económica, la prevención del VIH y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en el área rural y la divulgación y promoción de la plena vigencia de los derechos humanos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Tratados, Convenios y Declaraciones Internacionales ratificados por Guatemala.

8.5 Política Laboral. La Política Laboral tiene como finalidad garantizar, verificar y evaluar el pleno goce de los derechos laborales, el fomento del empleo y la formación de capacidades productivas.

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: promover el pleno goce de los derechos laborales; el trabajo decente en el área rural en general y de las mujeres y discapacitados en particular; el fomento de la inversión para la generación de empleo, formación y capacitación; promover el cumplimiento de las condiciones laborales acordes con el entorno rural con énfasis en el salario justo y la seguridad social en el campo.

8.6 Política de Participación Social y Desarrollo Político. La Política de Participación Social y Desarrollo Político reconoce, promueve y garantiza la participación de la población rural en los procesos y espacios de toma de decisiones en los diferentes niveles (local, municipal, departamental, regional y nacional), respetando los distintos tipos de organización y formas de consulta existentes, fundamentadas en la Constitución Política de la República de Guatemala, la legislación, así como las declaraciones, los convenios y tratados suscritos, aprobadas y ratificados por el Estado de Guatemala, privilegiando el bien común.

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: sensibilizar a la población rural sobre la importancia de su participación en los procesos y espacios de toma de decisiones; formar capacidades desde el ámbito local para su inclusión e incidencia en la toma de decisiones; establecer condiciones y libre acceso a la información que permita ejercer la auditoría social; y promover mecanismos que difundan, en el propio idioma y de buena fe, la información que permita identificar los impactos positivos y negativos de las actividades económicas, ambientales y sociales que se proponga implementar, de cara a las consultas comunitarias.

8.7 Política de Reducción de Vulnerabilidad y Gestión de Riesgo. Esta Política tiene como finalidad implementar las acciones y aplicar recursos para modificar las condiciones que generan vulnerabilidad social, económica y ambiental y que ponen en riesgo la vida y el desarrollo de los habitantes y comunidades del área rural y sub-urbana.

Las principales líneas estratégicas de esta Política son: prevención y reducción de la vulnerabilidad y gestión de riegos; y fomento de la organización y participación de la población en situación de vulnerabilidad y riesgo.

8.8 Política de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional. La Política de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional promueve la seguridad alimentaria y nutricional mediante el abordaje integral de sus cuatro pilares: disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica; y la soberanía alimentaria mediante el desarrollo de mecanismos de producción sostenibles que permitan generar la suficiencia alimentaria del país, con alimentos cultural y socialmente pertinentes para la población.

Las principales líneas estratégicas para la ejecución de esta Política son: la atención a la desnutrición, con énfasis en la desnutrición crónica infantil; la atención a emergencias; el impulso de programas de inversión que permitan generar capacidades socio-económicas, considerando las especificidades económicas, sociales, étnicas, culturales, ambientales y políticas de la población rural; conservación y promoción de áreas para cultivo de granos básicos.

8.9 Política Cultural. La Política Cultural provee las bases material, normativa e institucional para reconocer, respetar, promover y preservar el patrimonio cultural, tangible e intangible, de los Pueblos y comunidades indígenas y campesinas.

Las principales líneas estratégicas de esta Política son: promover el cumplimiento de los derechos culturales establecidos en los artículos 57, 58, 61, 62 y 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y en el artículo 7 del Convenio Número 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo; y se promoverá el desarrollo cultural, de la juventud y niñez indígena y campesina.

8.10 Política Socio-Ambiental. La Política Socio-Ambiental garantiza el carácter público de todos los bienes naturales y servicios ambientales, así como el derecho de las comunidades indígenas y comunidades campesinas a participar en su administración, aprovechamiento, manejo y uso sostenible en los términos que establece la legislación nacional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, reconociendo, respetando y promoviendo los derechos colectivos de las comunidades indígenas y campesinas, y la realización de las consultas comunitarias y los estudios de impacto ambiental y los peritajes culturales que correspondan, de conformidad con la Constitución de la República de Guatemala, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y otros instrumentos internacionales aplicables ratificados por el Estado de Guatemala.

Las principales líneas estratégicas de esta Política son: implementar acciones de protección ambiental, gestión socio-ambiental local, que incluye administración y conservación; uso sostenible de recursos y bienes naturales y servicios ambientales, el ordenamiento territorial sostenible y el manejo integrado de cuencas hidrográficas; promover cambios de actitudes y comportamientos para proteger y enriquecer el ambiente construyendo una bioética nacional; mejorar la calidad de vida de los habitantes en el contexto de la adaptación y mitigación al cambio climático.

9. INSTITUCIONALIDAD EJECUTORA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral será coordinada y ejecutada por el Gabinete de Desarrollo Rural Integral, el cual se integra de la siguiente manera:

- a) El Presidente de la República, quien lo preside, pudiendo delegar tal función en el Vicepresidente de la República.
- b) El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- c) El Ministro de Ambiente y Recursos Naturales
- d) El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
- e) El Ministro de Educación
- f) El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
- g) El Ministro de Trabajo y Previsión Social
- h) El Ministro de Economía
- i) El Ministro de Finanzas Públicas
- j) El Secretario, de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- k) El Secretario, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- l) El Secretario de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
- m) El Secretario de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia
- n) Otras dependencias del Organismo Ejecutivo relacionados con el Desarrollo Rural Integral que disponga el Presidente de la República, y aquellas descentralizadas, con autonomía funcional que sean invitadas.

Son atribuciones del Gabinete de Desarrollo Rural las siguientes:

- a) Formular y coordinar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral, articulando los programas y presupuestos de las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo, de conformidad con el objeto, principios y políticas sectoriales de la presente Política, garantizando su permanente desarrollo y adecuación a las condiciones nacionales e internacionales.
- b) Asegurar la implementación eficiente y eficaz, evaluar y reorientar cuando fuere pertinente, la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y el Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral.
- c) Definir las acciones de planificación y programación presupuestaria para el cumplimiento de la Política y del Plan Nacional de Desarrollo Rural integral.

- d) Garantizar que las políticas sectoriales, multisectoriales y transversales sean coherentes con los principios rectores y lineamientos estratégicos de la presente Política.
- e) Velar porque todo programa relacionado con el Desarrollo Rural Integral, financiado con fondos públicos, donaciones nacionales e internacionales, se implementen en coherencia con los contenidos de la presente Política.
- f) Proponer reformas estructurales y funcionales a instituciones y programas del Organismo Ejecutivo, para su coherencia con la presente Política.

Para la ejecución coordinada del Plan y la Política de Desarrollo Rural Integral se creará una Unidad Técnica Interinstitucional, que brindará asesoría y apoyo técnico al Gabinete de Desarrollo Rural Integral.

10. PARTICIPACIÓN Y AUDITORÍA SOCIAL

La participación y auditoría social en la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral se hará a través del Consejo de Participación y Auditoría Social como el órgano encargado de aglutinar y encauzar las acciones de información, seguimiento, investigación, evaluación y presentación de propuestas de las organizaciones sociales y la población en general, en materia de Desarrollo Rural Integral y para velar por el cumplimiento de la Política y el Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral Multianual.

Dicho Consejo estará integrado de la siguiente forma:

- a. Tres representantes de las organizaciones campesinas
- b. Tres representantes de las organizaciones indígenas
- c. Dos representantes de las organizaciones ambientalistas
- d. Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- e. Un representante de las organizaciones de mujeres rurales
- f. Un representante de los sindicatos agrícolas
- g. Un representante de los pequeños y medianos empresarios del área rural
- h. Un representante de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales
- i. Un representante de los sindicatos agrícolas independientes
- j. Un representante de las cooperativas federadas y no federadas
- k. Un representante de la Cámara del Agro

Para efectos de la convocatoria, nombramiento y funcionamiento de los representantes al Consejo de Participación y Auditoría Social se emitirá una normativa específica en el marco del Proceso de Diálogo por el Desarrollo Rural Integral y la Resolución de la Conflictividad Agraria y Ambiental en un plazo no mayor de 30 días a partir de la vigencia de la presente Política.

11. RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA

Para el cumplimiento de la Política Nacional y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral Multianual, se contará con los recursos provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Nación. La programación y asignación de recursos por parte de los Ministerios y demás entidades públicas que conforman el Gabinete de Desarrollo Rural Integral debe hacerse en coherencia con los requerimientos de la Política Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral Multianual.

12. MATRIZ DE POLÍTICAS SECTORIALES:

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, se implementará tomando como base la siguiente matriz que contiene los objetivos, líneas estratégicas, áreas, programas y componentes de programa.

MATRIZ DE POLÍTICAS SECTORIALES

12.1. POLÍTICA AGRARIA

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
El objetivo del área agraria es reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, desincentivando la concentración de la misma, en los términos que la Constitución Política de la República de Guatemala, las Leyes y Convenios Internacionales establecen, para dotar de tierras al Sujeto de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y la Ley respectiva, como un medio para que alcance el pleno desarrollo humano.	<p>1. Reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra.</p> <p>2. Promover las leyes conexas que se requieran para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad y dotación de tierras a los indígenas y campesinos.</p> <p>3. Establecer e implementar las sub-áreas siguientes: Acceso, Regularización, Atención a la Conflictividad Agraria y Ambiental y Medidas económico-fiscales e información estadística.</p>	1. Acceso	1.1. Programa Nacional de Adjudicación de tierras e infraestructura social y productiva	1.1.1. Adjudicación de tierras en usufructo, con prioridad a mujeres jefas de familia.
				1.1.2. Crédito blando con tasas preferenciales y largo plazo (con garantía prendaria y fiduciaria)
				1.1.3. Adjudicación de tierra a comunidades indígenas de acuerdo al artículo 68 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
				1.1.4. Expropiación de acuerdo a lo establecido al artículo 40 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
				1.1.5. Arrendamiento a mediano plazo con opción a compra en su lugar de origen.
				1.1.6. Proporcionar infraestructura, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso a tierra.
		2. Regularización.	2.1. Programa Nacional de Regularización de Tierras.	2.1.1. Apoyo a la regularización de tierras con base en el catastro.
				2.1.2. Recuperación de tierras adjudicadas o registradas en forma irregular.

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
				2.1.3. Identificación y recuperación de excesos para adjudicarlos en usufructo, al sujeto de la política y la ley, con fines de desarrollo rural integral.
				2.1.4. Elaborar anteproyecto de ley de Código Agrario y Ambiental y gestionar su aprobación.
				2.1.5 Regularización de Tierras Comunales, Baldías y Nacionales.
			2.2. Regularización en Áreas Protegidas.	2.2.1. Regularización de tierras en otorgamiento de concesiones en áreas de amortiguamiento en beneficio del sujeto de la política y la ley.
				2.2.2. Fortalecimiento del proceso de Acuerdos de Permanencia en Áreas Protegidas, de comunidades que estaban asentadas en el área antes de la declaratoria.
		3. Atención a la conflictividad agraria y ambiental.	3.1. Programa de acceso a la justicia en materia agraria y ambiental.	3.1.1. Atención a la conflictividad agraria, laboral y ambiental.
				3.1.2. Asesoramiento legal a comunidades y organizaciones indígenas y campesinas, por conflictos agrarios (Procuraduría Agraria).
				3.1.3. Fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
				3.1.4. Reversión de la deuda agraria en inversión para el desarrollo.
				3.1.5. Atención de conflictos por aprovechamiento de recursos hídricos
				3.1.6. Atención de conflictos derivados de actividades económicas (extractivas, transformativas, de servicios, proyectos y megaproyectos).
		4. Medidas económico-fiscales e información estadística.	4.1. Sistema nacional de registro e información del régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra.	4.1.1. Registro de datos sobre acceso y regularización de tierras.
			4.2 Programa de reactivación de tierras subutilizadas mediante la aplicación de medidas fiscales y económicas.	4.2.1. Gravamen progresivo a la extensión de la propiedad, eximiendo la pequeña propiedad indígena, campesina y comunal.
				4.2.2. Gravamen a tierras ociosas y subutilizadas.
				4.2.3. Reavalúo de propiedades con fines fiscales.
				4.2.4. Compra de activos extraordinarios en la banca privada a precio de hipoteca.

12.2 POLÍTICA ECONÓMICA

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
<p>Promover el impulso de políticas fiscales, macroeconómicas (monetaria, cambiaria, crediticia y comercial) y sectoriales que favorezcan el fortalecimiento, desarrollo y crecimiento de la economía rural, indígena y campesina, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.</p>	<p>1. Garantizar fuentes de financiamiento para la efectiva ejecución del DRI principalmente mediante la Política fiscal.</p>	<p>1. Inversión Financiera</p>	<p>1.1. Programa de financiamiento para el DRI</p>	<p>1.1.1. Promoción del uso de las remesas que estimulen la inversión social y productiva comunitaria.</p>
	<p>2. Medidas macroeconómicas que fomenten la producción y comercialización indígena y campesina.</p>			<p>1.1.2. Priorización y ordenamiento de los recursos de la cooperación externa.</p>
	<p>3. Política comercial en función de la protección de la producción nacional de alimentos.</p> <p>4. Revisión de los Tratados y Acuerdos Comerciales, Internacionales en función de los objetivos del DRI.</p> <p>5. Políticas de coordinación multisectorial en el marco de la política fiscal y macroeconómica, que promuevan y apoyen la creación de condiciones favorables para el desarrollo de la economía indígena y campesina.</p>			<p>1.1.3. Reorientación de la asignación presupuestaria en función de la población rural (que dentro del 1.1.4. MDRI se constituya un departamento que verifique que los POAs sectoriales y la asignación de recursos responde a la política DRI).</p>

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
		2. Comercial	2.1. Programa de Políticas de Comercio Internacional.	2.1.1. Unidad de Análisis, Revisión y Negociación de acuerdos y tratados comerciales para la participación en negociaciones y re-negociaciones de acuerdos comerciales en defensa de los intereses del proceso del DRI, en particular la protección de la producción indígena y campesina nacional.
				2.1.2. Promoción de cooperación y comercio sur-sur.
				2.1.3. Investigación para evitar la competencia desleal en el mercado.
			2.2. Programa de Fomento a la comercialización indígena y campesina.	2.2.1. Mecanismo para la atracción de inversiones que fomenten la comercialización y exportación de productos del DRI.
				2.2.2. Zonas francas de desarrollo rural para el fortalecimiento de las economías campesinas.
				2.2.3. Incentivos a la utilización de insumos y producción nacional.
		3. Inversión Pública para el desarrollo social en alianzas con actores rurales locales.	3.1. Programa de inversión Pública para el desarrollo social en alianzas con actores rurales locales.	3.1.1. Fomentar el crecimiento y desarrollo económico y social en regiones de mayor concentración de pobreza y pobreza extrema con actores rurales locales.
				3.1.2. Ejecutar un Plan Nacional de Inversión Pública para el desarrollo social en alianzas con actores rurales locales.

12.3. POLÍTICA SOCIAL

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA	
Erradicar el racismo, la exclusión y marginación social, étnica, etaria y de género, para alcanzar el bienestar social y la seguridad humana en el área rural.	1. Promover el acceso de la población indígena y campesina a los servicios públicos básicos.	1. Bienestar Social Rural.	1.1. Monitoreo y promoción de la prestación de servicios públicos en el área rural	1.1.1. Asegurar, en coordinación con las entidades responsables, la prestación de los servicios públicos básicos en el área rural:	
				a. Infraestructura b. Educación con pertinencia cultural c. Salud y saneamiento ambiental d. Agua segura y saneamiento básico e. Seguridad ciudadana f. Prevención y gestión de riesgos.	
	2. Promover medidas que fomenten la seguridad civil, psico-social y económica de la población indígena y campesina.	3. Promover la prevención del VIH y los derechos sexuales y reproductivos en el área rural.	2. Seguridad humana.	2.1. Seguridad Social en el área rural.	1.1.2. Creación de un sistema de información sobre la situación y las inversiones en servicios públicos básicos en el área rural.
					2.1.1. Transferencias económicas condicionadas no reembolsables 2.1.2. Ampliación de la cobertura del régimen de seguridad social. 2.1.3. Promoción del ingreso mínimo vital.
	4. Divulgar y promover la plena vigencia, en el área rural, de los derechos humanos fundamentales establecidos en la CPRG, los Tratados, Convenios y Declaraciones Internacionales ratificados por Guatemala.			2.2 Atención y prevención de riesgos a la salud integral.	2.2.1. Información y capacitación contra el cultivo, consumo y tráfico de drogas.
					2.2.2. Capacitación para la prevención del VIH-Sida y derechos sexuales y reproductivos en general.
					2.3 Atención a la salud psico-social de víctimas colectivas e individuales del conflicto armado y de la violencia común.
					2.3.1. Diagnosticar y dimensionar el daño psico-social sufrido por las víctimas colectivas e individuales. 2.3.2. Sanación del daño psico-social de las víctimas colectivas e individuales. 2.3.3. Justicia y resarcimiento a las víctimas colectivas e individuales.

12.4. POLÍTICA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA	
Promover la soberanía y la Seguridad Alimentaria Nutricional mediante el desarrollo integral de sus cuatro pilares (Disponibilidad, Acceso, Consumo y Utilización Biológica), privilegiando el desarrollo de mecanismos de producción sostenibles que permitan generar la suficiencia alimentaria del país, con alimentos cultural y socialmente pertinentes para la población.	1.Promover la coordinación intersectorial (garante, sujeto y observador), que permita el consenso y ejecución de acciones coherentes para el cumplimiento del Derecho Progresivo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional	1. Cumplimiento del Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	1.1 Verificación y acompañamiento al cumplimiento del Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	1.1.1. Fomento, verificación y evaluación del derecho humano a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el área rural.	
				1.1.2. Implementación del Sistema de Información, Monitoreo y Alerta Temprana de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional.	
			1.2. Programa de normalización para la inocuidad alimentaria	1.2.1. Implementar un sistema de normas, regulaciones, trazado y etiquetado, para garantizar la inocuidad de los alimentos procesados y no procesados.	
	2.Implementar la estrategia integral de combate a la desnutrición, con énfasis en la desnutrición crónica infantil, erradicando sus causas, considerando las especificidades económicas, sociales, étnicas, culturales, ambientales y políticas de las comunidades.	2. Atención a la desnutrición.	2.1 Reducción de la Desnutrición Crónica.		2.1.1. Atención de servicios básicos de salud.
					2.1.2. Promoción y educación alimentaria, nutricional e higiene.
					2.1.3. Fomentar lactancia materna y alimentación complementaria.
					2.1.4. Dotar agua segura y saneamiento básico.
					2.1.5. Promover organización comunitaria para la SAN.
					2.1.6. Inversión para el mejoramiento integral de la economía familiar.
	3.Formulación e implantación del Plan Nacional para la Atención de Emergencias, con estrategias diferenciadas (siniestros naturales, sociales, económicos), considerando	3. Atención a las emergencias	2.2. Producción de alimentos básicos a nivel comunitario.		2.2.1. Arrendamiento de tierras de corto plazo para la producción de granos básicos.
				2.2.2. Huertos escolares y producción alimentaria local para la alimentación escolar.	
		3.1 Atención de poblaciones vulnerables ante situaciones de emergencias.	3.1.1. Formular y ejecutar planes estratégicos y operativos para enfrentar problemas graves de desnutrición y hambre en poblaciones vulnerables.		

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
	<p>prioritariamente la atención a las poblaciones vulnerables.</p>			<p>3.1.2. Generar capacidades de respuesta frente a las emergencias provocadas por fenómenos naturales, económicos y sociales.</p> <p>3.1.3. Asistencia alimentaria de emergencia a comunidades rurales vulnerables o afectadas por amenazas o desastres provocados por fenómenos naturales o de otra índole.</p>

12.5. POLÍTICA AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL E HIDROBIOLÓGICA

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
Implementar modelos de producción sostenible y culturalmente pertinentes en materia agrícola, pecuaria, forestal, hidrobiológica, en la perspectiva de alcanzar el pleno desarrollo humano del sujeto de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y de la Ley.	1. Ordenamiento productivo territorial, basado en las cuencas hidrográficas.	1. Ordenamiento Productivo Territorial	1.1 Programa de Ordenamiento Productivo Territorial	1.1.1. Ordenar el territorio con enfoque de cuencas hidrográficas para utilizar en forma eficiente, eficaz y sostenible los recursos naturales y realizar actividades de: financiamiento, generación y transferencia de tecnología, asistencia técnica y comercialización.
				2. Desarrollo de la innovación tecnológica.
	2.1.2. Investigación genética, producción y distribución de semillas mejoradas no transgénicas con fines de seguridad alimentaria y nutricional.			
	2.1.3. Impulsar el registro de la investigación, el conocimiento y los recursos generados como patrimonio de la nación.			
	2.1.4. Transferencia de tecnología apropiada y sostenible al sujeto de la Política.			
	3. Fomentar el acceso a los medios de producción asistencia: técnica, crediticia, infraestructura productiva, insumos para el incremento de la productividad agropecuaria del sujeto priorizado por la Política Desarrollo Rural Integral.			2.2 Programa de encadenamientos productivos.
2.2.1. Desarrollar procesos de encadenamiento a las actividades productivas principalmente a los siguientes eslabones: financiamiento, infraestructura productiva, investigación, asistencia técnica, producción, cosecha y manejo post cosecha, transformación y comercialización.				
4. Apoyar la comercialización de los productos generados por el sujeto de la Política				

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA	
	Desarrollo Rural Integral.	3. Acceso a factores de la producción.	3.1. Programa de servicios financieros	3.1.1. Crear líneas de financiamiento y proveer recursos económicos al sujeto de la Política para fomento de las diferentes actividades económicas que se demanden (fondos revolventes, fomento de microcrédito, banca de desarrollo).	
			3.2. Programa de Seguro Agrícola	3.2.1. Fomentar un Seguro Agrícola ante desastres naturales y fluctuación de precios.	
			3.3. Programa de manejo y conservación de los recursos naturales.	3.3.1. Impulsar el acceso y gestión de recursos naturales.	
				3.3.2. Protección y saneamiento de fuentes hídricas	
				3.3.3. Promover el establecimiento, manejo y aprovechamiento de bosques energéticos para la producción y usos sostenibles de leña.	
	3.3.4. Promover el establecimiento, manejo y aprovechamiento de los productos y subproductos del bosque, así como su transformación industrial por el sujeto de la Política.				
				3.4. Programa de infraestructura productiva.	3.4.1. Promover la construcción de infraestructura productiva para apoyar a la producción (riego, generación de fuentes de energía renovable, silos, plantas de procesamiento y carreteras).
					3.4.2. Establecer redes de mayoreo y conservación a nivel regional y nacional.
				3.5. Programa de insumos.	3.5.1. Dotar de insumos orgánicos y convencionales al sujeto de la política DRI, en vinculación con la asistencia técnica.
			4. Políticas comerciales agrícolas.	4.1. Programa de Compra-Venta de Granos Básicos	4.1.1. Recuperación de silos concesionados.
4.1.2. Construcción de nuevos silos en áreas estratégicas.					
4.1.3. Establecimiento de precios de sustentación sobre los costos de producción para granos básicos.					

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
				4.1.4. Generar reservas alimentarias mediante la compra de granos al Sujeto de la Política DRI.
			4.2. Programa de acceso a mercados.	4.2.1. Establecer convenios de compra de alimentos producidos de forma limpia con el sujeto de la Política DRI.
				4.2.2. Orientar la producción a suplir la demanda de instituciones gubernamentales y poblaciones deficitarias.
			4.3. Programa de Apoyo a la Comercialización Artesanal.	4.3.1. Implementar oficinas departamentales de oferta de servicios artesanales.
		4.3.2. Levantar inventarios departamentales de artesanos y de demanda de esos servicios.		
		4.3.3. Promover mercados regionales de artesanías.		
		5. Procesos agroindustriales e integración de cadenas productivas.	5.1. Programa de apoyo a procesos agroindustriales e integración de cadenas productivas.	5.1.1. Fomentar la introducción de procesos agroindustriales y la integración de cadenas productivas.

12.6 POLÍTICA SOCIOAMBIENTAL

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
<p>Promover la sostenibilidad ambiental del desarrollo rural integral y el carácter público de todos los bienes naturales y servicios ambientales, así como la protección y mejoramiento del ambiente, impulsando un modelo de gestión ambiental integral y de ordenamiento territorial que también garantice los derechos de las comunidades indígenas y campesinas, así como las consultas correspondientes y los estudios de impacto ambiental y de pertinencia cultural.</p>	<p>1. Implementar acciones de protección ambiental, gestión socio-ambiental local, que incluye administración y conservación; uso sostenible de recursos y bienes naturales y servicios ambientales.</p>	<p>1. Recursos Naturales.</p>	<p>1.1. Programa de Protección de Bienes y Recursos Naturales y Servicios ambientales para fortalecer la economía rural, campesina e indígena</p>	<p>1.1.1 Protección de ecosistemas forestales y disminución de la tala ilegal.</p>
				<p>1.1.2. Manejo sostenible de bosques y racionalización del consumo de leña.</p>
				<p>1.1.3 Institucionalización y ampliación de incentivos forestales (como el PINPEP y BOSCOM) y ambientales para comunidades, Municipalidades y lo sujetos de la presente política.</p>
				<p>1.1.4 Conservación de suelos y prevención de degradación de tierras de la economía, rural, indígena y campesina.</p>

OBJETIVO	LINEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
				1.1.5. Impulsar tecnologías sostenibles y ahorradoras de energía fósil (petróleo, carbón); y reproductoras de conocimiento y prácticas ancestrales.
			1.2. Fortalecimiento de la economía rural, indígena y campesina en su relación con el Sistema Guatemalteco de Áreas protegidas SIGAP.	1.2.1 Conservación de la biodiversidad a través del manejo de las áreas protegidas y de conservación especial, en los ámbitos nacional, municipal y comunal, privilegiando la participación de las comunidades indígenas y campesinas.
				1.2.3 Participar en la estrategia de protección, y aprovechamiento y manejo marino- costero.
				1.2.4 Participar en la estrategia para el desarrollo del ecoturismo y turismo rural.
				1.2.5. Desarrollar empresas comunitarias de prestación de servicios ambientales.
				1.2.6. Reubicación y atención a la población asentada en las áreas protegidas.
				1.2.7. Promover la Certificación y pago por servicios ambientales a las comunidades, municipalidades y pequeñas empresas.
				1.2.8. Promoción de la agricultura ecológica.
				1.2.9. Promover los mecanismos de participación y de auditoria socioambiental y monitoreo de las organizaciones ambientales y del SIGAP.
	2. Ordenamiento territorial y Manejo integrado de cuencas hidrográficas y el aprovechamiento de los recursos hídricos	2. Manejo integrado de cuencas hidrográficas	2.1 Gestión Integrada de Cuencas y aprovechamiento de recursos hídricos	2.1.1. Promoción de un modelo de gestión integral local y sostenible de los recursos naturales, basado en cuencas hidrográficas equilibrando los ámbitos urbano y rural.

OBJETIVO	LINEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
				2.1.2. Participar en la formulación y cabildeo de siguientes leyes: de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos, de Cuencas Hidrográficas y de Ordenamiento Territorial, entre otras. 2.1.3 Promover el enfoque de cuencas hidrográficas en el sistema nacional de consejos de desarrollo urbano y rural. 2.1.4 Participar en la elaboración del Programa Nacional de Cuencas y Microcuencas, con enfoque a la economía indígena y campesina. 2.1.5 Control de la calidad del agua y saneamiento.
				2.1.6 Usos del agua: doméstico, riego, hidro-energía, industrial y recreación.
	3. Fortalecimiento de la Gestión Socio Ambiental Local (incluye administración, educación ambiental y conservación) de bienes naturales y servicios ambientales. Promover cambios de actitudes y comportamientos para proteger y enriquecer el ambiente construyendo una bioética nacional.	3.Fortalecimiento de la Gestión Socio - Ambiental local.	3.1 Concientización y Participación Social en el mejoramiento del ambiente y la salud.	3.1.1 Desarrollo de un Programa Nacional de Gestión Local de Servicios Ambientales y Desarrollo Rural Integral. 3.1.2 Promover la producción más limpia en los sujetos de la Política. 3.1.3 Promover el manejo de residuos líquidos y desechos sólidos en los sujetos de la Política. 3.1.4 Promoción y certificación de agricultura ecológica (que incluye: producción agrícola, hidrobiológica, pecuaria y forestal). 3.1.5 Impulso de la gestión ambiental.
				3.2.1 Mecanismos de participación ciudadana, de auditoria social y monitoreo de las entidades ambientales en el área rural. 3.2.2 Articular esfuerzos en la socialización de la política ambiental y de conservación de los recursos naturales en el área rural y aplicación de la política de educación ambiental para el desarrollo de una cultura ambiental rural.

OBJETIVO	LINEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
				3.2.3 Establecimiento de relaciones estratégicas del ser humano con la naturaleza.
				3.2.4 Sensibilización sobre beneficios y valor económico de la conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales.
				3.2.5. Programa nacional de prevención desertificación y sequía (PROANDYS).
				3.2.6. Reducción de la vulnerabilidad social, socioambiental y de la pobreza.
				3.2.7. Reubicación de los habitantes asentados en zonas de alto riesgo.
				3.2.8. Promover la normativa de control de emisión de gases vehiculares,, industriales y agropecuario.
				3.2.9. Incentivos para la deforestación evitada.
				3.2.10. Estrategia de nacional de fijación de carbono de bosques.
				3.2.11. Promoción de energía renovable y sustitución de hidrocarburos.
				3.2.12. Promoción de bonos verdes.
				3.2.13. Programa regional para normar e institucionalizar el cobro de deuda ecológica.
				3.2.14. Fortalecer las unidades de gestión ambiental municipal para el desarrollo rural integral.
				3.2.15. Fortalecer e implementar el programa de promoción de la responsabilidad social empresarial para el desarrollo rural integral.

OBJETIVO	LINEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
				<p>3.2.16. Promover la revisión de la Ley Forestal Nacional para asegurar la participación de lo rural.</p> <p>3.2.17. Desarrollar programas de adaptación al cambio climático con énfasis de fijación de carbono con participación de los sujetos de ley y municipalidades.</p>

12.7. POLÍTICA LABORAL

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
Promover, verificar y evaluar el pleno goce de los derechos laborales de la población del área rural, indígena y campesina.	1.Promover el pleno goce de los derechos laborales, y el pleno empleo decente en el área rural, en general y de las mujeres y discapacitados en particular.	1.Generación y fomento de empleo decente en el área rural	1.1. Generación y fomento del pleno empleo decente en el área rural.	1.1.1. Promover que las entidades estatales privilegien la capacitación y contratación de mano de obra local para el desarrollo de sus funciones.
				1.1.2. Dignificación del adulto mayor como promotor de conocimientos y destrezas a jóvenes y niños.
				1.1.3. Dignificación de la mujer jefa de hogar a través de convenios con la industria, asistencia técnica y crediticia para la producción en serie.
				1.1.4. Vincular a las mujeres rurales a la prestación de servicios institucionales (comida para instituciones; elaboración de uniformes, etc.).
	2.Promover el cumplimiento de las condiciones laborales acorde con el entorno rural y el sujeto de la política, verificando que las condiciones laborales, sanitarias, alimentarias y de seguridad respondan al concepto del Trabajo Decente, definido en la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa.	2.Vigencia de los derechos laborales en el área rural.	2.1.Promoción, verificación y evaluación de los derechos laborales de trabajadores y trabajadoras rurales	2.1.1. Capacitación para la organización y defensa de los derechos laborales de la población rural.
				2.1.2. Formación y funcionamiento de promotores jurídicos para capacitar y asegurar a las y los trabajadores rurales el pleno goce de sus derechos laborales.

12.8. POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
Mitigar y reducir la vulnerabilidad social, económica y ambiental en el área rural y sub-urbana.	1. Reducción de la vulnerabilidad y gestión de riesgos. 2. Fomentar la organización y participación ciudadana.	1. Prevención	1.1 Programa nacional de prevención y mitigación de riesgo en el área rural	1.1.1. Diagnóstico nacional de las poblaciones en riesgo, social, económico y ambiental.
				1.1.2. Producción de mapas de áreas críticas y potencialmente críticas en las temáticas siguientes: a. Población en pobreza y extrema pobreza b. Densidad de población c. Servicios básicos d. Infraestructura e. Cuerpos de agua, ríos, lagos y lagunas. f. Tratamiento de aguas servidas g. Procesamiento de basuras h. Poblaciones sujetas a riesgos de inundaciones i. Poblaciones sujetas a riesgos de deslizamientos y desastres naturales.
		2. Atención	2.1 Programa de Atención a la vulnerabilidad y riesgos	2.1.1. Sensibilización y capacitación.
				2.1.2. Organización de alerta temprana.
				2.1.3. Fortalecimiento de capacidades de respuesta ante desastres naturales.
2.1.4. Campaña de extensión sobre gestión de riesgos.				
2.1.5. Fortalecimiento a la organización comunitaria.				

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
				<p data-bbox="1337 131 1663 217">2.1.6. Construcción y traslado en base a consensos y participación comunitaria.</p> <p data-bbox="1337 224 1650 367">2.1.7. Comunicación y transferencia de experiencias entre poblaciones para conocer experiencias positivas y negativas.</p>

12.9. POLÍTICA DE FOMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
<p>Fortalecer la democracia participativa, fomentando la organización social y la incidencia ciudadana en la formulación y auditoría de políticas públicas, cumpliendo con los procedimientos consultivos que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley respectiva y/o los convenios y tratados ratificados por Guatemala, privilegiando el bien común.</p>	<p>1. Sensibilizar a la ciudadanía rural sobre la importancia de su participación en los ámbitos institucionales establecidos legalmente.</p> <p>2. Formación de capacidades ciudadanas desde el ámbito local, para su inclusión e incidencia en la toma de decisiones.</p> <p>3. Establecer condiciones institucionales para garantizar el libre acceso a la información pertinente para ejercer la auditoría social.</p>	<p>1. Participación cívico-política en el Ordenamiento Productivo Territorial Sostenible.</p>	<p>1.1. Participación cívico-política en el Ordenamiento Productivo Territorial Sostenible, basado en cuencas hidrográficas</p>	<p>1.1.1. Desarrollar procedimientos y mecanismos para la participación cívico-política en el ordenamiento productivo territorial sostenible, basado en las cuencas hidrográficas.</p>

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
	4. Promover mecanismos que difundan, en el propio idioma y de buena fe, la información que permita identificar los impactos positivos y negativos de las actividades económicas y sociales que se proponga implementar, de cara a las consultas ciudadanas.	2. Fortalecimiento de la democracia participativa.	2.1. Fortalecimiento de la ciudadanía plena	2.1.1. Capacitación para la participación ciudadana en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en otras formas de organización cívica.
2.1.2. Promover mecanismos y procedimientos para garantizar el libre acceso a la información necesaria para la auditoria social.				
2.1.3. Reconocer, respetar y promover las formas propias de organización de los Pueblos y las comunidades indígenas y campesinas.				
2.1.4. Reconocimiento y promoción del liderazgo de las organizaciones indígenas y campesinas.				
3.Descentralización		3.1. Sistematización y divulgación multilingüe de la información necesaria para conocer e incidir en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en el área rural.	3.1.1. Impulsar un plan de divulgación de las actividades económicas a establecerse en el área rural	
			3.1.2. Promoción y defensa de los derechos Indígenas y campesinos según lo establecido en la CPRG, el Convenio 169 de la OIT y los Convenios, Tratados y Declaraciones ratificados por Guatemala.	
	3.1.3. Promoción y defensa de los derechos Indígenas y campesinos según lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Convenio 169 de la OIT y los Convenios, Tratados y Declaraciones ratificados por Guatemala.			

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
				3.1.4. Promoción, capacitación y defensa de los Derechos Humanos, económicos, sociales y culturales, de acuerdo al Pacto DESC.
				3.1.5. Acompañamiento a las comunidades y Pueblos indígenas en relación a las consultas populares y comunitarias.
			4. Programa de Fortalecimiento a la descentralización y desconcentración del Estado	Capacitación sobre descentralización y desconcentración del Estado.
				Divulgar los contenidos, los derechos y obligaciones incluidos en la Ley, la Política Nacional y el Plan de DRI.

12.10. POLÍTICA CULTURAL

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ÁREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
<p>Proveer las bases material, normativa e institucional para promover y preservar el patrimonio cultural, tangible e intangible (mitos, leyendas, rituales) de los Pueblos y comunidades indígenas y campesinas.</p>	<p>Promover el desarrollo cultural, con pertinencia cultural, de jóvenes y niños(as) indígenas y campesinos(as).</p>	<p>1. Promoción y coordinación interinstitucional para que el Estado provea las bases material, normativa e institucional para promover y preservar el patrimonio cultural, tangible e intangible (mitos, leyendas, rituales) de los Pueblos y comunidades indígenas y campesinas.</p>	<p>1.1. Promoción y coordinación interinstitucional e intersectorial para promover y preservar el patrimonio cultural, de los Pueblos y comunidades indígenas y campesinas, proveyendo las bases material, normativa y societaria.</p>	<p>1.1.1. Difusión de la relación entre la tierra, el territorio, los recursos y bienes naturales, los servicios ambientales y la cosmovisión indígena, para evitar que las reformas legales, institucionales y administrativas lesionen esa unidad. (Arto. 13 del Convenio 169 de la OIT).</p>
				<p>1.1.2. Registro del patrimonio cultural, tangible e intangible, de los Pueblos y comunidades indígenas y campesinas, como patrimonio de los Pueblos indígenas y/o de la nación y/o la humanidad.</p>
				<p>1.1.3. Promoción del libre acceso, co-administración y recuperación de los lugares sagrados del área rural.</p>
				<p>1.1.4. Reconocimiento de la multiculturalidad y promoción de la interculturalidad en los procesos productivos, sociales, educativos y de innovación tecnológica.</p>
				<p>1.1.5. Promoción, en el área rural, de la expresión artística regional, el arte popular, el folklore y las artesanías e industrias indígenas y campesinas, propiciando la apertura de mercados nacionales e internacionales.</p>